

b) Condiciones de edificación.

b) 1. Situación.

Se admite la compatibilidad de su emplazamiento en las zonas de Espacios Libres Públicos y Privados.

b) 2. Separación mínima a linderos públicos, privados y a otras edificaciones dentro de la misma parcela.

La separación mínima a linderos públicos será de 3 m.

La separación mínima a linderos privados, u otras edificaciones situadas dentro de la misma parcela, será de 3 m, salvo que por sus propietarios se manifieste expresamente la conformidad a que la construcción pueda adosarse a aquéllos.

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que dicho acto pone fin a la vía administrativa, no obstante contra el mismo se podrá interponer, con carácter potestativo y según dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir de la inserción del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el mismo Órgano que dictó el acto; o bien impugnarlo directamente ante el orden jurisdiccional contencioso (Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga), en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia. Todo ello sin perjuicio de que pudiese interponerse cualquier otro que estime oportuno.

Marbella, 14 de febrero de 2007.- El Director Gerente, (Por Orden de Delegación de Competencias, de 22.9.2006), José María Ruiz Povedano.

*RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Huelva.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.*

Con fecha 13 de febrero de 2007, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave: 02-JA-1565-0.0-0.0-PC. «Acondicionamiento de la carretera A-324 del p.k. 8 al 10». Término municipal de Cambil (Jaén).

El mencionado proyecto fue aprobado el 8 de febrero de 2007 y, de conformidad con los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones admi-

nistrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985).

#### HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Cambil, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero, según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar los días 23 y 25 de abril de 2007 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en el Ayuntamiento de Cambil (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de sus titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad, Nota Simple del Registro de la Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), en Avda. Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de expropiación forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

#### LUGAR, FECHA Y HORA

Ayuntamiento de Cambil (Jaén).

Día: 23 de abril de 2007.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 1 a la 8.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 9 a la 16.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 17 a la 24.

Día: 25 de abril de 2007.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 25 a la 32.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 33 a la 40.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 41 a la 47.

## 3. Propietarios afectados.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras:

Nº FINCA	POL./PARC. CATASTRAL	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERF. A EXPROP. M <sup>2</sup>
1	20-266	ANA LÓPEZ SUTIL	Huerta R.(O.D.)	64
1	20-266	ANA LÓPEZ SUTIL	Servidumbre	109
2	20-332	JUAN LÓPEZ LÓPEZ	Huerta R.(O.D.)	66
2	20-332	JUAN LÓPEZ LÓPEZ	Servidumbre	110
3	20-333	FERNANDO LÓPEZ LÓPEZ	Huerta R.(O.D.)	102
3	20-333	FERNANDO LÓPEZ LÓPEZ	Servidumbre	99
4	20-264	JOSÉ JÉREZ LEÓN	Huerta R.(O.D.)	253
4	20-264	JOSÉ JÉREZ LEÓN	Servidumbre	369
5	20-263	ANA M <sup>a</sup> VILCHES JIMENEZ	Huerta R.(O.D.)	80
5	20-263	ANA M <sup>a</sup> . VILCHES JIMENEZ	Servidumbre	183
6	20-261	ANTONIO VILCHES PAEZ	Huerta R.(O.D.)	180
6	20-261	ANTONIO VILCHES PAEZ	Servidumbre	163
7	20-260	JOSÉ VILCHES PÉREZ	Huerta R.(O.D.)	153
7	20-260	JOSÉ VILCHES PÉREZ	Servidumbre	366
8	20-258	DESCONOCIDO	Huerta R.(O.D.)	400
8	20-258	DESCONOCIDO	Servidumbre	458
9	20-245	MANUEL J. MOLINA GALIANO	Huerta R.(O.D.)	254
9	20-245	MANUEL J. MOLINA GALIANO	Servidumbre	185
10	20-217	M <sup>a</sup> . JESUS MUÑOZ CASTRO	Huerta R.(O.D.)	415
10	20-217	M <sup>a</sup> . JESUS MUÑOZ CASTRO	Servidumbre	532
11	20-218	JUNTA DE ANDALUCIA	Huerta R.(O.D.)	1077
11	20-218	JUNTA DE ANDALUCIA	Servidumbre	515
12	20-236	DESCONOCIDO	Huerta R.(O.D.)	62
12	20-236	DESCONOCIDO	Servidumbre	114
13	20-234	DOLORES MONZÓN CARA	Huerta R.(O.D.)	115
13	20-234	DOLORES MONZÓN CARA	Servidumbre	195
14	20-232	ANTONIA M <sup>a</sup> . MONZÓN CASTRO	Huerta R.(O.D.)	135
14	20-232	ANTONIA M <sup>a</sup> .MONZÓN CASTRO	Servidumbre	218
15	20-232	CRISTOBAL MONZÓN CASTRO	Huerta R.(O.D.)	140
15	20-232	CRISTOBAL MONZÓN CASTRO	Servidumbre	254
16	20-228	JOSÉ MONZÓN CARA	Huerta R.(O.D.)	340
16	20-228	JOSÉ MONZÓN CARA	Servidumbre	505
17	20-225	JUAN ANTONIO VICO ORTEGA	Huerta (O.D.)	218
17	20-225	JUAN ANTONIO VICO ORTEGA	Servidumbre	408
18	20-226	JUANA M <sup>a</sup> . ORTEGA CARAMER	Huerta (O.D.)	211
18	20-226	JUANA M <sup>a</sup> . ORTEGA CARAMER	Servidumbre	166
19	20-209	MANUELA ORTEGA VICO	Huerta (O.D.)	2326
19	20-209	MANUELA ORTEGA VICO	Servidumbre	893
20	20-205	JUAN FCO. VERDEJO ORTEGA	Huerta(O.D.)	2016
20	20-205	JUAN FCO. VERDEJO ORTEGA	Servidumbre	1632
21	20-195	MANUEL VICO ORTEGA	Olivar R.(O.D.)	20
21	20-195	MANUEL VICO ORTEGA	Servidumbre	9
22	20-194	FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ	Olivar R.(O.D.)	73
22	20-194	FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ	Servidumbre	326
23	20-193	ANTONIA VICO RUIZ	Olivar R.(O.D.)	100
23	20-193	ANTONIA VICO RUIZ	Servidumbre	265
24	20-265	ANA LOPEZ SUTIL	Huerta R.(O.D.)	20

Nº FINCA	POL./PARC. CATASTRAL	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERF. A EXPROP. M <sup>2</sup>
24	20-265	ANA LÓPEZ SUTIL	Servidumbre	110
25	20-331	JUAN LÓPEZ LÓPEZ	Huerta R.(O.D.)	461
25	20-331	JUÁN LÓPEZ LÓPEZ	Servidumbre	199
26	20-262	JOSÉ VILCHEZ PAEZ	Huerta R. (O.D.)	479
26	20-262	JOSÉ VILCHEZ PAEZ	Servidumbre	446
27	20-259	FRANCISCO CHICA VIDAL	Huerta R. (O.D.)	719
27	20-259	FRANCISCO CHICA VIDAL	Servidumbre	628
28	20-244	ALFONSA CABRERA RUIZ	Huerta R.(O.D.)	39
28	20-244	ALFONSA CABRERA RUIZ	Servidumbre	54
29	20-243	INES MONZO MOLINA	Huerta R.(O.D.)	48
29	20-243	INES MONZO MOLINA	Servidumbre	65
30	20-241	NICOLAS RODRIGUEZ CHICA	Huerta R.(O.D.)	49
30	20-241	NICOLAS RODRIGUEZ CHICA	Servidumbre	73
31	20-240	JUAN MONZO MONTORO	Huerta R.(O.D.)	38
31	20-240	JUAN MONZO MONTORO	Servidumbre	67
32	20-239	CRISTOBAL GALIANO PÉREZ	Huerta R.(O.D.)	24
32	20-239	CRISTOBAL GALIANO PÉREZ	Servidumbre	57
33	20-238	Mª.JESÚS MUÑOZ CASTRO	Huerta R.(O.D.)	599
33	20-238	Mª.JESÚS MUÑOZ CASTRO	Servidumbre	1025
34	20-237	DESCONOCIDO	Huerta R. (O.D.)	109
34	20-237	DESCONOCIDO	Servidumbre	135
35	20-235	DOLORES MONZO CARA	Huerta R.(O.D.)	158
35	20-235	DOLORES MONZO CARA	Servidumbre	190
36	20-233	ANTONIA Mª. MONZO CASTRO	Huerta R.(O.D.)	190
36	20-233	ANTONIA Mª. MONZO CASTRO	Servidumbre	234
37	20-231	CRISTOBAL MONZO CASTRO	Huerta R.(O.D.)	243
37	20-231	CRISTOBAL MONZO CASTRO	Servidumbre	247
38	20-229	JOSÉ MONZO CARA	Huerta R.(O.D.)	667
38	20-229	JOSÉ MONZO CARA	Servidumbre	593
39	20-227	JUANA Mª. ORTEGA CARAMEZ	Huerta R.(O.D.)	410
39	20-227	JUANA Mª. ORTEGA CARAMEZ	Servidumbre	500
40	20-210	DESCONOCIDO	Huerta R.(O.D.)	50
40	20-210	DESCONOCIDO	Servidumbre	448
41	20-208	JUAN FCO. VERDEJO ORTEGA	Huerta R.(O.D.)	174
41	20-208	JUAN FCO. VERDEJO ORTEGA	Servidumbre	375
42	20-207	ROSARIO GARCIA VERDEJO	Huerta R.(O.D.)	161
42	20-207	ROSARIO GARCÍA VERDEJO	Servidumbre	368
43	20-206	JOSÉ Mª. VERDEJO CASTRO	Huerta R.(O.D.)	689
43	20-206	JOSÉ Mª. VERDEJO CASTRO	Servidumbre	880
44	20-204	JUAN HERRERO RUIZ	Huerta R.(O.D.)	360
44	20-204	JUANHERRERO RUIZ	Servidumbre	595
45	20-202	DESCONOCIDO	Huerta R. (O.D.)	13
45	20-202	DESCONOCIDO	Servidumbre	
46	20-200	FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ	Huerta R. (O.D.)	31
46	20-200	FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ	Servidumbre	213
47	20-199	ANTONIO VICO CASTRO	Huerta R.(O.D.)	50
47	20-199	ANTONIO VICO CASTRO	Servidumbre	293

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2007, de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público el requerimiento de documentación del Programa de Acompañamiento a la Inserción en base a la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Orden de 2 de febrero de 2004 (BOJA núm. 30, de 13 de febrero), modificada por la Orden de adecuación de 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre), por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Acompañamiento a la Inserción y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción de la Junta de Andalucía, y a los efectos de la publicación prevista en los artículos 59.6, 60 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General ha resuelto hacer pública una relación de solicitudes, así como el acto de requerimiento de subsanación de errores y/o documentación a aportar, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Empleo.

ENTIDAD	NÚM. SOLICITUD	NÚM. DE EXPEDIENTE
ASOCIACION CIVIC	2183	SC/AI/00007/2007
CANF COCEMFE ANDALUCIA	1978	SC/AI/00009/2007
FAISEM	1915	SC/AI/00010/2007
FEDERACION AND ASOCIACIONES SINDROME DOWN	2135	SC/AI/00002/2007
FEDERACIÓN ANDALUZA BORDERLINE «FEABOR»	1966	SC/AI/00017/2007
FEDERACION ASPACE ANDALUCIA	909	SC/AI/00013/2007
FUND AND FONDO DE FORMACION Y EMPLEO FAFPE	1914	SC/AI/00006/2007
FUND AND FONDO DE FORMACION Y EMPLEO FAFPE	189	SC/AI/00008/2007
FUNDACION GERON	1918	SC/AI/00014/2007
FUNDACION PROYECTO DON BOSCO	2194	SC/AI/00004/2007
MANCOMUNIDAD DE MUN DEL BAJO GUADALQUIVIR	1897	SC/AI/00003/2007
RADIO ECCA FUNDACION CANARIA	2027	SC/AI/00005/2007
RED ARAÑA-	2065	SC/AI/00011/2007

La subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse, en cumplimiento del artículo 71 de la citada Ley 30/1992, en plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la misma.

Sevilla, 19 de marzo de 2007.- El Director General, Antonio Toro Barba.

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas para la formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo que se citan a la convocatoria de subvenciones en materia de turismo, modalidad 6 (FFI), correspondiente al año 2007.*

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, modalidad 6 (FFI) (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 15 de marzo de 2007 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas para la formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo al amparo de la citada Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 15 de marzo de 2007.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*ORDEN de 26 de marzo de 2007, por la que se desarrolla el procedimiento de selección de los directores y directoras de los centros docentes públicos, a excepción de los universitarios, y se establece el baremo a aplicar en dicha selección.*

El Decreto 59/2007, de 7 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la selección y nombramiento de los directores y directoras de los centros docentes públicos, a excepción de los universitarios, en su disposición final primera faculta a la Consejera de Educación a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo previsto en el mismo.

De acuerdo con lo anterior, la presente Orden viene a establecer el procedimiento de selección de los candidatos y candidatas que pretendan acceder a la Dirección de los centros docentes públicos, regulando todos los aspectos relativos a las circunstancias y supuestos en los que deba llevarse a cabo dicho procedimiento, a la convocatoria para la selección y nombramiento de director o directora, a la constitución de la Comisión de Selección prevista en el citado Decreto y a su régimen de funcionamiento, así como a todo lo relativo a la presentación de candidaturas, al cumplimiento de los requisitos de las candidaturas, a la acreditación y valoración de los